



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Milán



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

0046

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS**

EL SUSCRITO ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN, VICE CONSUL DEL ECUADOR EN MILAN, A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

Nombre/Razón Social:

SPIG S.P.A.

Nombre Anterior:

SPIG S.P.A.

Fecha de Constitución: 17/12/1999

Representante Legal:

RACHELI FRANCESCO

Número de Registro: 01745560035

Fecha de Registro:

18/02/2000

Domicilio Legal de la Compañía: PIAZZA SAN GRAZIANO 31 - 28041 ARONA (NO), ITALIA

Actividad que realiza (Objeto Social):

La sociedad tiene por objeto, en conformidad con la normativa vigente aplicable y con las eventuales autorizaciones y concesiones requeridas: a) el estudio, el diseño, la realización, el suministro y la instalación de sistemas de refrigeración industriales, entre los que destacan torres de refrigeración del agua, "air cooled condensers" y "air coolers"; b) los servicios de mantenimiento y gestión así como la venta de componentes relacionados con las instalaciones referidas previamente; c) la construcción y la venta de equipos industriales, eléctricos y químicos para diferentes fines; d) la representación de empresas y sociedades italianas y extranjeras para el comercio de trabajos, productos, máquinas e instalaciones industriales; e) la compra, la realización y la gestión, directamente o mediante sociedades propias, asociadas, de centrales eléctricas de energía renovable, de centrales hidroeléctricas, fotovoltaicas o eólicas. La sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra operación comercial, inmobiliaria y/o financiera que el Órgano Administrativo considere útil para la consecución de los objetivos sociales, así como asumir participaciones y participaciones en beneficios de otras Sociedades, incluso en aquellas cuyo objeto social no sea afín al propio. De cualquier forma, están expresamente excluidas las actividades reservadas a categorías de sujetos particulares, así como el ejercicio, con respecto a la administración pública, de actividades clasificadas por la normativa vigente como actividades financieras.

Documentos Probatorios:

1. Certificación otorgada por la Cámara de Comercio en NOVARA, de la que se desprende: denominación, fecha de constitución, representación legal, domicilio, actividad autorizada, números y fechas de registro.
2. Copia del estatuto que acredita que la compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en el país, tiene facultad para negociar internacionalmente y puede establecer sucursales en el exterior.
3. Verbal del consejo de administración de la compañía del 26/10/2015 en el cual se establece la creación de una Sucursal de la Sociedad en Ecuador, debidamente legalizado con sello Apostille.
4. Poder otorgado a favor del señor SERRANO SALCEDO Nelson Agenor, para representar legal, judicial y extrajudicialmente la sociedad en la República del Ecuador.

USO OFICIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA
Nro. 1/2015**

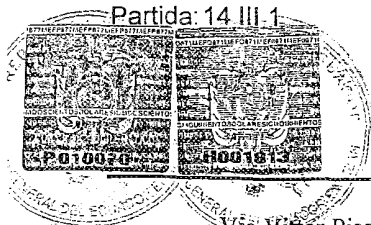
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **SPIG S.P.A.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MILAN, ITALIA, el 25 de noviembre de 2015.

Partida: 14 III-1

US\$ 700,00

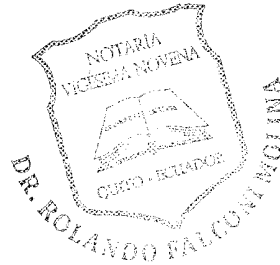
Angel Polivio Gualán Gualán
Vice Cónsul del Ecuador en Milán



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 03 DIC. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0047



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 03/12/2015

Mediante comprobante No.-

, el (la) Sr. (a) (ita): NELSON AGENOR SERRANO SALCEDO

Con Cédula de Identidad: 0100298009

consignó en este Banco la cantidad de: 2000,00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:

COMPANÍA SPIG S.P.A

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA
1	COMPANÍA SPIG S.P.A	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

VALOR	
\$ 2000	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd
	usd

TOTAL

\$ 2,000.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



BANCO PICHINCHA C.A.

Maria Fernanda Oleas
Supervisor Operativo
Sección Corporativa/ Empresarial

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado

Quito a,

03 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

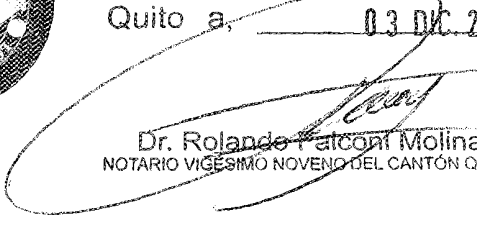


40

Notario Publico
Rolando Falconi Molina



Se protocolizo ante mi y en fe de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 03 DIC. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

0048

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA SPIG S.p.A. EN EL ECUADOR, otorgada en esta Notaría el 03 DE DICIEMBRE DE 2015, de la Resolución Número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2737, de 09 DE DICIEMBRE DE 2015, suscrito por EL Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre y 3 de diciembre de 2015; y, autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SPIG S.p.A., de nacionalidad italiana; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Nelson Agenor Serrano Salcedo, de nacionalidad ecuatoriana. Las actividades autorizadas para la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SPIG S.p.A., de nacionalidad italiana, en ningún caso contemplarán la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las instituciones reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, en los términos constantes de la referida resolución.-

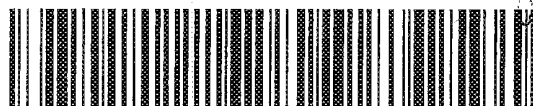
QUITO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000006683 .

20151701029001384

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001384

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:40)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION DE RESOLUCION NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2737
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA SPIG S.P.A. EN EL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P02411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DILLON ALMEIDA JESSICA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711234888
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2737
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

